

**INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.**

- Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a los Estados Financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2011 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías, procedí e efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la COMPAÑÍA BLAYLON S.A.
- La ley de compañías en el Art. 321 señala como debe aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la compañía manejó todas y cada una de sus cuentas que componen los Estados Financieros, de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

**Guayaquil, 18 de Mayo /2012**

**Atentamente,**

  
**Ing. María Luisa Herrera**  
**Comisario Principal.**  
**C.I. 0907648661**

